Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCION JEFATURAL Nº 159 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 21 de noviembre de 2019.

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366, Ley que crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, para el cumplimiento de dicha función la Entidad cuenta, entre otros trabajadores, con Registradores Públicos, quienes en virtud del artículo 6° de Ley N°26366, modificado por la Ley N°30065, son nombrados por el órgano competente de cada registro, debiendo ser peruanos, abogados colegiados hábiles y haber aprobado el concurso público de méritos supervisado por la Sunarp y de acuerdo con el reglamento respectivo que para tal efecto expedirá esta entidad;



Que, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°187-2019-SUNARP/SN del 23 de setiembre de 2019, se aprobó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, por contrato a plazo indeterminado, las plazas N°26, 27 y 28, de la Oficina Registral de Iquitos;

Que, la Presidenta del Jurado Calificador del citado Concurso Público de Méritos por Informe N°04-2019-SUNARP/JC-ZRN°IV-SEDE IQUITOS del 19 de noviembre de 2019, ha remitido las Actas del Concurso Público de Méritos citado en el párrafo anterior, en las cuales se determinan los tres (03) postulantes ganadores y los tres (03) postulantes suplentes;

Que, de acuerdo al artículo 33° del Reglamento de acceso a la función registral en el Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N°064-2015-SUNARP/SN, remitidas las Actas, la Jefatura Zonal procederá a la designación de los señores Registradores Públicos;

Que, al amparo de la Centésima Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2019, Ley N°30879, la Sunarp podrá incorporar a cincuenta (50) Registradores Públicos y cincuenta (50) Asistentes Registrales para atender las necesidades de funcionamiento de las Zonas Registrales;





Que, de conformidad al literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo Nº012-2013-JUS, y a las funciones encargadas por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°268-2018-SUNARP/SN;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designación de Registrador Público.

Designar, a partir del 01 de diciembre de 2019, en el cargo de Registrador Público de la Oficina Registral de Iguitos, Plaza CAPP N°28, al abogado Tomás Edison Benites Quispe.

Artículo Segundo.- Remisión de Resolución Jefatural.

huller-

Carmen Selema Jundayai Pinto Join Zonal (a) Zona Regiotral N° (Y - Seda leutios

Remitir copia fedateada de la presente Resolución Jefatural a la Oficina General de Recursos Humanos para el cumplimiento del artículo 34° del Reglamento de Acceso a la Función Registral en el Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Registrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional,